



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 003809

CHILLÁN VIEJO, 21 de Julio de 2014.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N° 6410 del 18.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2014.

- Ord. N° 176/14.07.2014 de la Sra. Directora Regional (S) del Servicio Nacional de la Discapacidad Región del Bío Bío y Cometido con fecha 17 de Julio de 2014 del Sr. Eduardo de la Fuente Paredes, Kinésiólogo del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria

- Autorización dada por la Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, con el visto bueno de la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1.- APRUEBA cometido al Sr. **EDUARDO DE LA FUENTE PAREDES, Rut 13.602.088-9, Kinesiólogo** del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que asista a la Tercera Etapa del Curso de Rehabilitación con Base Comunitaria para Profesionales de Centros Comunitarios de Rehabilitación, dictado por el Equipo de Profesionales del Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda - INRPAC los días 29 de julio al 01 de agosto de 2014 en el Hotel El Araucano, ubicado en Caupolicán N° 521 de la Ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 40% los días 29, 30 y 31 de julio y el día 01 de agosto de 2014, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático y pasajes a la cuenta N° **2152103002** denominada **“HONORARIOS ASIMILADO A GRADO”** del presupuesto vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/PIPI/HHH/MHF/léc.
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Secretaria Desamu, Finanzas Desamu.